RESOLUCIÓN No. 038 DEL SEIS (6) DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-002-2026.

La secretaria general de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, CENTRO TRANSITORIO LAS ESTRELLAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007, establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado diecinueve (19) de febrero de 2026, la secretaria general del Distrito de Barranquilla publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) Aviso de convocatoria; ii) Estudios previos; iii) Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas, para el proceso de licitación pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, CENTRO TRANSITORIO LAS ESTRELLAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

RESOLUCIÓN No. 038 DEL SEIS (6) DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-002-2026.

Que el presupuesto oficial se estima en **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/L ($57.854.241.080),** discriminados de acuerdo a cada grupo así:

GRUPOS	VALOR
GRUPO 1	$ 26.125.000.000
GRUPO 2	$ 24.249.241.080
GRUPO 3	$ 7.480.000.000

Que la contratación cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: 202601394 de 26 de febrero de 2026, 202601402 de 27 de febrero de 2026 y 202600097 de 3 de enero de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, CENTRO TRANSITORIO LAS ESTRELLAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

ARTÍCULO SEGUNDO. **ADOPTAR** el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación	6 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 038 DEL SEIS (6) DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-002-2026.

del pliego de condiciones definitivo		
Audiencia de asignación de Riesgos	09 de marzo de 2026, a las 10:00 A.M	Mediante el canal de comunicación designado por la entidad y comunicado mediante Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	09 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	16 de marzo de 2026 a las 10:00 am	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	17 de marzo de 2026 a las 10: 05 am	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar	17 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 038 DEL SEIS (6) DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-002-2026.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	25 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	26 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación	27 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes a la Adjudicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la Adjudicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro del día siguiente a la firma del contrato	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la entrega de las garantías	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	A la firma del contrato	
Liquidación y pago de las estampillas que se generen por la	Dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del mismo	

RESOLUCIÓN No. 038 DEL SEIS (6) DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-002-2026.

suscripción del presente contrato		

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO. Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de marzo de 2026.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Diana Ortega – Asesora Externa Oficina de contratación
Revisó: Katherin Numa Urrea – Asesora Externa Oficina de Contratación
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación